

Beneficio de modificación del entorno

¿Qué es el beneficio de modificación del entorno?

La modificación del entorno es una adaptación física de su residencia o vehículo principales, que es necesaria para garantizar su salud, seguridad o bienestar. Le permite desempeñarse con mayor independencia y no tener que mudarse a un asilo de ancianos. Además, el beneficio de modificación del entorno incluye los servicios de control de plagas.

Elegibilidad para el beneficio de modificación del entorno

El beneficio de modificación del entorno que ofrece Healthkeepers, Inc. está a disposición de los miembros de Anthem HealthKeepers Plus que estén inscritos en el programa de exención de CCC Plus. Esto incluye la exención de Elderly Disabled Consumer Directed (ancianos discapacitados orientada al consumidor, EDCD), la exención de Technology Assisted (personas con asistencia por tecnología) y los servicios de exención de Early and Periodic Screening, Diagnostic Treatment (examen de detección, diagnóstico y tratamiento tempranos y periódicos, EPSDT). Los miembros con exenciones por discapacidades del desarrollo (DD)/discapacidades intelectuales (ID) son elegibles para la modificación del entorno. Sin embargo, HealthKeepers, Inc. no estará a cargo de este beneficio sino a través de una tarifa por servicio (FFS).

Cobertura de las modificaciones del entorno

El beneficio de modificación del entorno se cubre hasta un máximo de \$5,000 por hogar por año fiscal (de junio a julio). El beneficio no puede ser utilizado por más de un miembro del mismo hogar. Se cubre el control de plagas hasta \$1,500, monto que está incluido en el máximo de \$5,000 por año fiscal. Si no utiliza el beneficio de modificación del entorno durante el periodo fiscal, el monto de este no se acumulará para el año siguiente. El director médico de HealthKeepers, Inc. revisará todas las solicitudes de modificación del entorno para determinar si hay necesidad por motivos médicos. Si no está de acuerdo con nuestra decisión, tiene derecho a una apelación (consulte la sección *Apelaciones, audiencias imparciales del Estado y reclamos [quejas]* en el manual del miembro para obtener más información).

¿Quién finaliza la modificación del entorno?

Toda solicitud de modificación del entorno se debe presentar ante su coordinador de cuidados asignado. Un contratista autorizado que sea un proveedor preferido de Medicaid que participe en HealthKeepers, Inc. llevará a cabo todas las modificaciones en su hogar o vehículo. Todos los presupuestos relacionados con la modificación serán propiedad del plan de salud y del contratista. El plan de salud no se hará cargo de la facturación del saldo ni dividida. La modificación en el hogar se debe realizar dentro del beneficio de \$5,000 y en el periodo fiscal que va de junio a julio.

Ejemplos artículos cubiertos para la modificación del hogar

• Construcción o compra de rampas para sillas de ruedas

- Barras de sostén
- Ampliación de puertas de entrada
- Modificaciones en baños

Ejemplos artículos no cubiertos para la modificación del hogar

- Colocación de alfombras
- Construcción de cocheras
- Porches
- Piscinas
- Patios/Decks
- Garajes
- Cercas (incluidas las cercas electrificadas)
- Puertas con mallas
- Paisajismo y suministros para jardinería
- Reparación o reemplazo de techos
- Canaletas
- Reparaciones de grifos
- Ascensores
- Cuotas de sistemas de alarmas
- Seguimiento por GPS
- Pintura de la casa
- Cualquier problema peligroso preexistente que se descubra en el hogar que pudiera impedir la realización de un proyecto aprobado, incluido, entre otros, moho, problemas eléctricos, etc.

Para obtener una lista completa de las modificaciones en el hogar cubiertas y no cubiertas, comuníquese con su coordinador de cuidados o con la línea de Coordinación de cuidados al 1-855-323-4687.

¿Cuándo se completará la modificación en mi hogar?

La modificación en su hogar se completará en el plazo de 3 a 6 meses a partir de la aprobación, según la disponibilidad y el horario del contratista. Si tiene inquietudes relacionadas con su solicitud, comuníquese con su coordinador de cuidados para obtener información actualizada, según corresponda.

¿Qué se considera una plaga, y qué cubre el plan de salud?

El control de plagas es un beneficio cubierto conforme al plan de salud para ayudar a la exterminación necesaria de plagas en el hogar. Esto garantiza que el hogar sea un lugar limpio, sanitario y seguro.

El plan de salud cubre el control de plagas comunes, como chinches, roedores, cucarachas, etc. El plan no cubrirá la fumigación de terminas.

Cobertura del control de plagas

Los servicios de control de plagas están incluidos en el beneficio de modificación del hogar hasta \$1,500 por año. El beneficio de control de plagas no se acumula para el año siguiente si no se utilizó.

El plan de salud trabajará con proveedores de su área para la prestación de estos servicios. Si tiene preguntas, comuníquese con su coordinador de cuidados o con la línea de Coordinación de cuidados al **1-855-323-4687.**

HealthKeepers, Inc. es un licenciatario independiente de Blue Cross and Blue Shield Association. ANTHEM es una marca comercial registrada de Anthem Insurance Companies, Inc.

www.anthem.com/vamedicaid

Call toll free for translation or oral interpretation at no cost/Llame a la línea gratuita para servicios de traducción o interpretación sin cargo: 1-800-901-0020 (Medallion Medicaid, FAMIS); 1-855-323-4687 (CCC Plus); TTY 711.